ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO

OBJETO: ***"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS ESTACIONES FUNDADORES, PALOGRANDE Y MALTERÍA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE".***

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La Secretaría de Hacienda y La Unidad de Gestión del Riesgo cuentan con necesidades para llevar a cabo el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los bienes, donde operan bienes inmuebles destinados al uso de las estaciones de bomberos y bienes propiedad del municipio de Manizales, permitiendo tener su infraestructura física en condiciones de higiene y ornato, dado el deterioro por uso y daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones. Por tal motivo se requiere que se orienten los esfuerzos para el mantenimiento de las instalaciones buscando ante todo garantizar un entorno digno y adecuado para la prestación, logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

El artículo 311 de la Constitución Política, establece que al municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que le determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen en la Constitución y las leyes.

En virtud del principio de la planeación contractual el cual guarda relación directa e inmediata con los principios del interés general y la legalidad, es deber de las entidades públicas recoger para el régimen jurídico de los negocios del Estado el concepto según el cual la escogencia de contratistas, la celebración de contratos y/o convenios, la ejecución y liquidación de los mismos, no pueden ser, de ninguna manera, producto de la improvisación.

Así, la ausencia de planeación ataca la esencia misma del interés general con consecuencias gravosas y muchas veces nefastas, no sólo para la realización efectiva de los objetos pactados, sino también respecto del patrimonio público, que en últimas es el que siempre está involucrado en todo contrato estatal, desconociendo reglas fundamentales y requisitos previos dentro de los procesos

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

contractuales; es decir, en violación del principio de legalidad, ya que su presencia como uno de los principios rectores se infiere de los artículos 25 y 26 de la Ley 80 de 1993, según los cuales para el manejo de los asuntos públicos y el cumplimiento de los fines estatales, con el fin de hacer uso eficiente de los recursos y desempeño adecuado de las funciones, debe existir un estricto orden para la adopción de las decisiones que efectivamente deban materializarse a favor de los intereses comunales.

Que el Honorable Concejo Municipal de Manizales adoptó mediante Acuerdo Municipal No. 1162 del 30 de mayo de 2024 el Plan de Desarrollo Municipal 2024 – 2027, que en su ARTÍCULO 1: ADOPCIÓN. Adoptar el Plan de Desarrollo para el municipio de Manizales en el periodo 2024 2027, según los elementos conceptuales, programáticos, estratégicos y presupuestales descritos en el documento "Plan de Desarrollo Manizales 2024- 2027" el cual se incorpora como parte integral de este acuerdo.

ARTÍCULO 3: PROPÓSITOS ESTRATEGICOS Y TRANSVERSALES: Con el fin de contribuir al logro de la visión en el PDM 2024 - 2027, el mismo plantea los siguientes Propósitos Estratégicos y Transversales, los cuales se describen en el Capítulo II del documento ESTRUCTURA ESTRATEGICA Y PROGRAMATICA, y se ejecutan mediante la articulación interinstitucional e intersectorial, según el componente programático de este plan.

Uno de los proyectos de la Secretaría Hacienda y La Unidad de Gestión de Riesgo, es el mantenimiento integral, preventivo y correctivo de los bienes inmuebles destinados al uso de las Estaciones de Bomberos y bienes fiscales como dependencias adscritas a la Secretaría de Hacienda, permitiendo tener su infraestructura física en condiciones de higiene y ornato, dado el deterioro por uso y daños potenciales o imprevistos que se dan en los diferentes componentes de las edificaciones. Por tal motivo se requiere que se orienten los esfuerzos para el mantenimiento de las instalaciones buscando ante todo garantizar un entorno digno y adecuado para la prestación, logrando de esta manera aumentar su eficiencia y efectividad institucional.

Buscando ante todo garantizar un entorno digno y adecuado para la prestación del servicio y aumentar su eficiencia y efectividad institucional, requiriendo así adelantar un contrato de obra que le permita al Municipio De Manizales realizar la "REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS ESTACIONES FUNDADORES, PALOGRANDE Y MALTERÍA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE". en la cual se logre avanzar en las adecuación para la puesta en funcionamiento de las edificaciones.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La Alcaldía de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura como responsable del diseño, construcción, reparación y mantenimiento de toda la infraestructura institucional y comunitaria de las áreas urbana y rural del municipio y cumplimiento de acciones judiciales sobre los predios propiedad del municipio, desarrolla y ejecuta planes y programas que incorporan los criterios de sostenibilidad ambiental y ecológica, con el ánimo de garantizar un ambiente sano de todos sus habitantes, integrando a estos la participación de la población vulnerable en la ejecución de dichos planes, todo ello, en cumplimiento del Plan de Desarrollo y de su misión Institucional.

Además, la ley en el ARTÍCULO 14 integra a los Alcaldes en el Sistema Nacional como los "jefes de la administración local representan al Sistema Nacional en el Distrito y el municipio. El alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción".

Por tal motivo es deber de la administración municipal integrar en la planificación del desarrollo local, acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres, especialmente, a través de los planes de ordenamiento territorial, de desarrollo municipal o distrital y demás instrumentos de gestión pública.

De acuerdo a lo anterior y en aras de dar cumplimiento a las disposiciones normativas establecidas en la ley 1523 del 2012, el Municipio de Manizales a través del Acuerdo 0793 del 01 de noviembre de 2012 en el artículo séptimo, cambia la denominación de la Oficina Municipal para la Prevención y Atención de Desastres - OMPAD adscrita al despacho del alcalde, por Unidad de Gestión del Riesgo - UGR, cuyas funciones son desarrollar, coordinar y ejecutar todas las actividades tendientes al logro de objetivos y propósitos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo y Desastres, además de atender todas las actividades relativas a la seguridad en el Municipio, tales como hacer frente al accionar a las contingencias relacionadas con toda clase de emergencias, generar un ambiente permanente de acompañamiento a los habitantes, prevenir y atender los desastres naturales, antrópicos y tecnológicos, así como la prestación de los servicios administrativos, requieren del apoyo decidido de las autoridades administrativas, en el Municipio de Manizales.

El Cuerpo Oficial de Bomberos, creado mediante el Acuerdo Municipal 017 de 1923, es una dependencia de carácter oficial, actualmente adscrita a la Unidad de Gestión del Riesgo, tiene como función atender las emergencias que se presenten en la ciudad y difundir la cultura de la prevención en la comunidad, para lo cual no solamente debe contar con el personal sino también con unas

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

sedes en buenas condiciones locativas para que el personal adscrito pueda atender eficazmente las emergencias en la ciudad.

Para brindar una óptima prestación del servicio, el Cuerpo Oficial de Bomberos hace uso actualmente de tres (3) bienes inmuebles propiedad del municipio de Manizales, los cuales son: La Estación de Bomberos Fundadores, Estación de Bomberos Palogrande y La Estación de Bomberos Malteria, las cuales deben ser objeto de mantenimiento para garantizar sedes en óptimas condiciones y así brindar un buen servicio a los usuarios y comodidad a los servidores públicos que laboran en dichas instalaciones.

Así mismo, desde la Oficina Coordinadora de Bienes Inmuebles adscrita a la Secretaría de Hacienda se realiza la custodia de los bienes inmuebles, desde donde, con el fin de mantener las condiciones de seguridad y conservación optimas de los bienes, se identificó la necesidad de realizar el mantenimiento de algunos de ellos, los cuales actualmente se encuentran desocupados. Entre dichos bienes se encuentran algunos lotes, que al no estar en uso y carecer de mantenimiento regular, han sufrido un progresivo deterioro causado por el paso del tiempo, la exposición a factores climáticos y la intervención indebida de terceros. Esta situación genera un impacto negativo tanto en la seguridad como en la imagen urbana del entorno, además de representar un riesgo para la salud pública y el bienestar de la comunidad vecina. Los bienes se intervendrán de acuerdo con las necesidades evidencias, según las sedes relacionadas en el ***ANEXO 6_Bienes Hacienda.***

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR.

Se intervendrán Los bienes inmuebles según el inventario de necesidades que reposan en las Secretaría de Hacienda y La Unidad de Gestión de Riesgo y se clasifiquen como prioritarias, el contrato será por selección abreviada de menor cuantía, a precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste.

Inicialmente se pretende intervenir bienes inmuebles que se encuentran en el inventario, teniendo en cuenta que durante la ejecución del contrato se podrá invertir en otros bienes del municipio de Manizales que no se encuentre en la lista pero que, debido a daños originados por afectaciones de lluvias, deterioro en sus instalaciones entre otros, requieran de obras civiles en relación con reparaciones locativas para atender las necesidades que requieran ser atendidas de forma inmediata

Por parte de la Unidad de Gestión de Riesgo se Intervendrán:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ESTACION DE BOMBEROS FUNDADORES	
Comuna	Cumanday
Barrio	Centro
Dirección	Cll 33 Cra 20 y 21
Ficha Catastral	17001010300000219000100000000
Consulta - POT Urbano 2017-2031	Fotografía
	

ESTACION DE BOMBEROS MALTERIA	
Comuna	Tesorito
Barrio	Zona Industrial
Dirección	Prolongación de vía Av. Cumanday frente al SENA
Ficha Catastral	17001010700000280000100000000
Consulta - POT Urbano 2017-2031	Fotografía
	

"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS ESTACIONES FUNDADORES, PALOGRANDE Y MALTERÍA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

ESTACION DE BOMBEROS PALOGRANDE	
Comuna	Palogrande
Barrio	Palogrande
Dirección	Cll 62 al frente del Estadio Palogrande
Ficha Catastral	17001010300000024000 1000000000
Consulta - POT Urbano 2017-2031	Fotografia
	

Por parte de la Secretaría de Hacienda, los bienes se intervendrán de acuerdo con las necesidades evidencias, según las sedes relacionadas en el ***ANEXO 6_Bienes Hacienda.***

2.1. Localización

Para una mayor y suficiente ilustración, así como para brindar una ubicación geográfica, en el siguiente mapa se indica la división Administrativa del área urbana del Municipio de Manizales.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

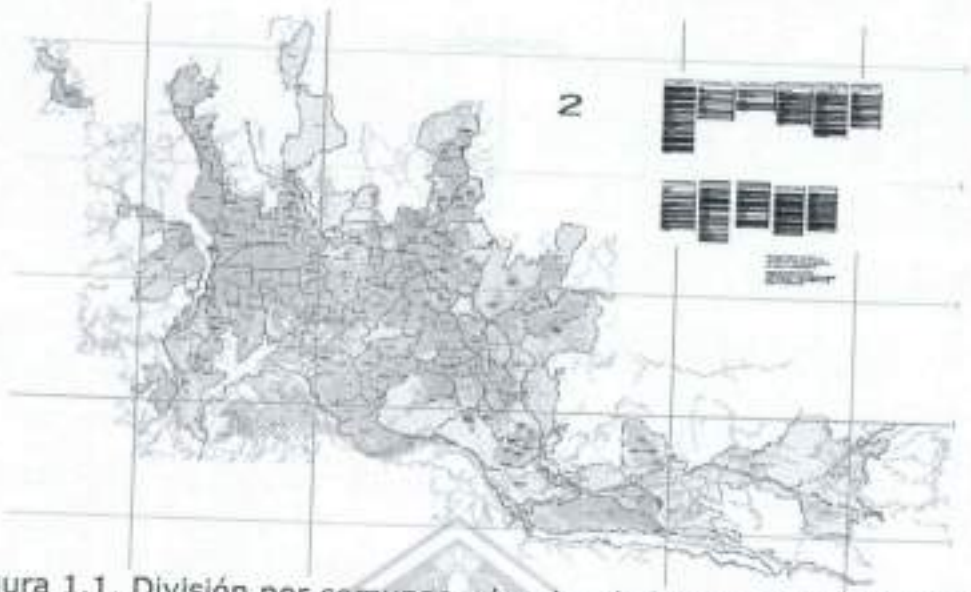


Figura 1.1. División por comunas y barrios de la ciudad de Manizales.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Las obras deben regirse por las especificaciones técnicas vigentes para la ejecución, que se encuentren en la Alcaldía de Manizales.

Entre otras, las actividades a realizar serán las siguientes:

- Limpieza y/o mejoramiento de cubiertas
- Desmonte, restitución y mantenimiento de instalaciones hidráulicas y sanitarias, incluyendo la Instalación de baterías sanitarias nuevas.
- Desmonte, restitución de algunas puertas y ventanas.
- Desmonte, restitución de enchapes para pisos y paredes.
- Desmonte, reposición y mantenimiento de canales, bajantes de aguas lluvias y recorridos de cubierta.
- Mantenimiento y/o mejoramiento de fachadas
- Mantenimiento y/o mejoramiento de áreas interiores a través de la aplicación de estuco y pintura interior.
- Mantenimiento correctivo y preventivo, revoque, estucos, pintura, supresión de humedades.
- Mejoramiento e instalación de cielorasos.
- Rocería y limpieza.
- Retiro de escombros, reparación de cerramientos.

NOTA: Las actividades a desarrollar en los bienes inmuebles pueden ser complementadas de acuerdo con la ejecución física y las condiciones de necesidad encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento y reparación: mantenimiento correctivo y preventivo, la necesidad de propender por la modernización de redes hidrosanitarias en dichos bienes, entre otros.

Además, debe tenerse en cuenta lo siguiente:

I. Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales y pueden ser consultadas en este Despacho.

II. Adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor de la Secretaría de Infraestructura del municipio de Manizales.

3.1. Fases y etapas del proyecto

a. Ítems de pago:

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administracion delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos

"REPARACIONES LOCATIVAS DE LAS ESTACIONES FUNDADORES, PALOGRANDE Y MALTERÍA DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS Y LOS BIENES INMUEBLES ADSCRITOS A LA SECRETARIA DE HACIENDA PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MANIZALES POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001		PRELIMINARES				
	001.043	ROCERIA Y LIMPIEZA	M2	1,00	$ 2.517,00	$ 2.517,00
	001.044	DESCAPOTE MANUAL E=0.20 M.	M2	1,00	$ 4.754,00	$ 4.754,00
	001.045	NIVELACION Y LIMPIEZA	M2	1,00	$ 15.967,00	$ 15.967,00
	001.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN CERRAMIENTO EN YUTE H= 2 M	ML	1,00	$ 21.822,00	$ 21.822,00
	001.050	INSTALACION PROVISIONAL DE ACUEDUCTO	UND	1,00	$ 124.940,00	$ 124.940,00
	001.051	INSTALACION PROVISIONAL DE ENERGIA	UND	1,00	$ 111.054,00	$ 111.054,00
	001.057	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN BARRERA CON BOMBONES PLÁSTICOS Y CINTA DE SEGURIDAD	ML	1,00	$ 14.915,00	$ 14.915,00
	001.094	SOBREACARREO EN VEHICULO AUTOMOTOR HASTA 5 KM	M3	1,00	$ 145.534,00	$ 145.534,00
002		MOVIMIENTO DE TIERRAS				
	002.001	EXCAVACIÓN EN ZANJA - MATERIAL COMÚN - 0.0 A 2.0 M	M3	1,00	$ 62.246,00	$ 62.246,00
	002.086	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MECANICO, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	1,00	$ 46.137,00	$ 46.137,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	002.089	RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE EN VOLQUETA, CARGUE MANUAL, DISPOSICIÓN EN BOTADERO (HASTA 25 KM)	M3-Suelto	1,00	$ 62.075,00	$ 62.075,00
	002.119	DISPOSICION FINAL BOTADERO	KG	1,00	$ 79,00	$ 79,00
002 A		**CIMIENTOS**				
	002A.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGA CIMENTACION CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 1.364.253,00	$ 1.364.253,00
003		**DESAGUES E INSTALACIONES SANITARIAS**				
	003.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	1,00	$ 45.222,00	$ 45.222,00
	003.012	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 6" (INCLUYE CODO, UNION Y ACCESORIOS DE FIJACION)	ML	1,00	$ 114.376,00	$ 114.376,00
	003.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 2" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00	$ 131.185,00	$ 131.185,00
	003.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 3" APARATOS SANITARIOS Y DESAGUES (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00	$ 162.661,00	$ 162.661,00
	003.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO DESAGUE PVC 4" APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CODO, YEE Y ACCESORIOS)	UND	1,00	$ 212.266,00	$ 212.266,00
	003.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 2" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1,00	$ 32.622,00	$ 32.622,00
	003.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 3" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1,00	$ 40.427,00	$ 40.427,00
	003.029	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 4" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1,00	$ 51.021,00	$ 51.021,00
	003.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-S 6" (RED SANITARIA, INCLUYE ACCESORIOS)	ML	1,00	$ 92.566,00	$ 92.566,00
	003.066	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJILLA ALUMINIO 3" X 2" CON SOSCO TRADICIONAL - REF. T-3"X2"	UND	1,00	$ 30.848,00	$ 30.848,00
	003.107	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ORINAL INSTITUCIONAL MEDIANO DE ENTRADA SUPERIOR EN PORCELANA COLOR BLANCO LINEA POLO (CORONA) REF. 088621001 O SIMILAR. INCLUYE GRIFERÍA PUSH Y VÁLVULA ANTIVANDÁLICA.	UND	1,00	$ 1.295.787,00	$ 1.295.787,00
	003.108	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO INSTITUCIONAL DE TAZA BÁLTICA DE ENTRADA POSTERIOR REFERENCIA 113121001 CORONA O SIMILAR VÁLVULA ANTIBANDÁLICA DE BAJO CONSUMO. INCLUYE PUSH GLIFERÍA Y DEMÁS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO.	UND	1,00	$ 2.356.046,00	$ 2.356.046,00
004		**PISOS BASES Y RELLENOS**				
	004.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN AFIRMADO COMPACTADO PARA ESTRUCTURAS	M3	1,00	$ 212.277,00	$ 212.277,00
005		**ESTRUCTURAS EN CONCRETO, METALICAS Y DE MADERA**				
	005.035	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VIGUETA CONFINAMIENTO CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 2.220.571,00	$ 2.220.571,00
	005.074	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFILES TUBULARES ACERO LAMINADOS EN FRIO ASTM A-500 GRADO C (INCLUYE PERNOS, PLATINAS, TUERCAS, ARANDELAS, SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	1,00	$ 31.438,00	$ 31.438,00
	005.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LAMINA COLABORANTE CAL 22 2"	M2	1,00	$ 190.027,00	$ 190.027,00
	005.105	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION COLUMNAS CONCRETO 3000 PSI	M3	1,00	$ 2.110.430,00	$ 2.110.430,00
	005.112	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE ACERO DE REFUERZO FY = 60.000 PSI = 420 MPA (INCLUYE NALAMBRE NEGRO Y FIGURACIÓN)	KG	1,00	$ 11.178,00	$ 11.178,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	005.113	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTRUCTURA METALICA PARA CUBIERTA (INCLUYE SOLDADURA, ANTICORROSIVO Y ESMALTE)	KG	1,00	$ 32.868,00	$ 32.668,00
006		**MAMPOSTERIA**				
	006.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE N°4 ARCILLA 33*23*9 CM.	M2	1,00	$ 105.015,00	$ 105.015,00
	006.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MURO EN BLOQUE CONCRETO ESTRUCTURAL LISO 15*20*40 CM TIPO ADOQUINAR O SIMILAR (INCLUYE GROUTING)	M2	1,00	$ 197.010,00	$ 197.010,00
	006.019	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE MURO EN SUPERBOARD 8 MM PINTADO Y TERMINADO (DOS CARAS). INCLUYE PERFILERÍA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$ 207.078,00	$ 207.078,00
	005.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD TEXTURIZADO MODULADO 1.20 X 0.60 PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$ 90.331,00	$ 90.331,00
007		**INSTALACIONES HIDRAULICAS**				
	007.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA FRIA 1/2" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 96.871,00	$ 96.871,00
	007.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN PUNTO AGUA FRIA 3/4" PVC -P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 107.554,00	$ 107.554,00
	007.021	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUNTO AGUA CALIENTE 1/2" CPVC-P (INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACIÓN)	UND	1,00	$ 187.871,00	$ 187.871,00
	007.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 9 1/2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 24.679,00	$ 24.679,00
	007.023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 11 3/4" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 32.276,00	$ 32.276,00
	007.024	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 13.5 1" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 35.156,00	$ 35.156,00
	007.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA PVC-P RDE 21 2" AGUA FRIA (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 63.196,00	$ 63.196,00
	007.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERIA CPVC 1/2" AGUA CALIENTE (RED DE SUMINISTRO) INCLUYE ACCESORIOS	ML	1,00	$ 35.077,00	$ 35.077,00
	007.070	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VALVULA REGULADORA DE PRESION 1" (INCLUYE UNIVERSAL)	UND	1,00	$ 852.543,00	$ 852.543,00
	007.111	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL DE COBRE ROSCADA DE 1/2"	UND	1,00	$ 66.764,00	$ 66.764,00
	007.120	SONDEO DE TUBERIAS Y BAJANTES DE AGUAS LLUVIA	ML	1,00	$ 13.256,00	$ 13.256,00
	007.128	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE LLAVE DE PASO TIPO RED WHITE 1/2"	UND	1,00	$ 87.139,00	$ 87.139,00
008 B		**INSTALACIONES ELECTRICAS - REDES INTERNAS**				
	08B.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 3F4H CU THHN/THWN EN CABLE 3X4/0AWG + 4/0 AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	1,00	$ 433.276,00	$ 433.276,00
	08B.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ACOMETIDA 3F4H CU THHN/THWN EN CABLE 3X6AWG + 6AWG (N). NO INCLUYE CONDULINADO.	ML	1,00	$ 100.981,00	$ 100.981,00
	08B.044	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT EMT 3/4"	ML	1,00	$ 43.262,00	$ 43.262,00
	08B.111	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 12 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 896.792,00	$ 896.792,00
	08B.112	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE 8 CIRCUITOS 2F4H, CON PUERTA, BARRAJE PARA 200A BARRA NEUTRO Y	UND	1,00	$ 465.116,00	$ 465.116,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

		BARRA TIERRA CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET				
	08B.116	SUMINISTRO E INSTALACION DE INTERRUPTOR ENCHUFABLE 1X20A. CALIDAD LEGRAND, SIEMENS, SQARED O SUPERIOR DE MARCA RECONOCIDA Y HOMOLOGADA POR EL CIDET	UND	1,00	$ 31.050,00	$ 31.050,00
	08B.172	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA ILUMINACION EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 183.722,00	$ 183.722,00
	08B.175	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT PVC 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 195.869,00	$ 195.869,00
	08B.176	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 269.515,00	$ 269.515,00
	08B.179	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA TOMACORRIENTE GFCI DOBLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG	UND	1,00	$ 291.914,00	$ 291.914,00
	08B.197	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1,00	$ 263.928,00	$ 263.928,00
	08B.206	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SALIDA INTERRUPTOR DOBLE CONMUTABLE EN TUBERIA CONDUIT EMT 3/4", ALAMBRE NO 12 AWG.	UND	1,00	$ 316.518,00	$ 316.518,00
	08B.245	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO ELM	UND	1,00	$ 453.542,00	$ 453.542,00
	08B.247	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 14W BLANCO OPAL. 1200LM. INCLUYE DRIVER SC	UND	1,00	$ 462.242,00	$ 462.242,00
	08B.266	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LUMINARIA PANEL LED DE INCRUSTAR-REF. 9PULG-24W TIPO PALNETA O SIMILAR	UND	1,00	$ 244.469,00	$ 244.469,00
	08B.269	SUMINISTRO E INSTALACION MEDIDOR 2F-N 100A, INCLUYE CAJA HERMETICA PARA MEDIDOR	UND	1,00	$ 843.178,00	$ 843.178,00
	08B.278	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 1X20 A	UND	1,00	$ 84.120,00	$ 84.120,00
	08B.279	SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA PUNTO ELECTRICO BALA LED 18W, 120 V	UND	1,00	$ 104.609,00	$ 104.609,00
	08B.301	SUMINISTRO E INSTALACION DE BREAKER 2X20 A	UND	1,00	$ 137.867,00	$ 137.867,00
	08B.303	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 24W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC	UND	1,00	$ 107.979,00	$ 107.979,00
	08B.304	DESMONTE DE LAMPARAS DE SOBREPONER, INCRUSTAR O SIMILAR. ALTURA < 3 METROS (INCLUYE ESCALERA CERTIFICADA)	UND	1,00	$ 41.198,00	$ 41.198,00
	08B.307	DESMONTE DE INTERRUPTORES (DOBLE O SENCILLOS), TOMACORRIENTES (DOBLES O SENCILLOS), PUNTOS TELEFÓNICOS, DE DATOS O SIMILARES	UND	1,00	$ 16.080,00	$ 16.080,00
	08B.310	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE SOBREPONER TIPO BALA PANEL LED REDONDO, 12W BLANCO. INCLUYE ALAMBRE NO. 12 Y TUBERÍA DE PVC 1/2" HASTA 10 MTS. INCLUYE CAJA PLÁSTICA 2X4"	UND	1,00	$ 203.570,00	$ 203.570,00
	08B.318	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REFLECTOR DE 50W IP66 LED CUADRADO-CERRADO - ESTRIBOS - COMPLETO: CHASIS, BOMBILLA, ARRANCADOR, FOTOCELDA, COFRE METÁLICO DE SEGURIDAD, ETC. ACCESORIOS DE FIJACION E INSTALACION; INCLUYE ACCESORIOS DE SUJECIÓN. INSTALACIÓN A TODO COSTO. TRABAJO A ALTURA MAYOR DE 10M.	UND	1,00	$ 448.136,00	$ 448.136,00
	08B.330	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE LUMINARIA DE EMPOTRAR TIPO PANEL LED CUADRADO 60 X 60, 48W BLANCO OPAL. INCLUYE DRIVER SC CLAVIJA Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y MONTAJE	UND	1,00	$ 181.818,00	$ 181.818,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	08B.444	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN SALIDA DE ILUMINACIÓN EN TUBERÍA PVC SCH40 1/2", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	1,00	$ 228.569,00	$ 228.569,00
	08B.454	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SALIDA TOMACORRIENTE NORMAL DOBLE PT EN TUBERA CONDUIT EMT 1/2", CABLE 12 AWG HFFR LS	UND	1,00	$ 230.167,00	$ 230.167,00
	08B.455	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA PANEL LED CIRCULAR SOBREPONER 12W - SYLVANIA O SIMILAR	UND	1,00	$ 117.776,00	$ 117.776,00
	08B.456	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN LUMINARIA HERMETICA 36W - SYLVANIA O SIMILAR	UND	1,00	$ 207.324,00	$ 207.324,00
009		REVOQUES-RESANES				
	009.001	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	$ 51.358,00	$ 51.358,00
	009.002	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) ANCHO < 0.50 M.	ML	1,00	$ 32.901,00	$ 32.901,00
	009.005	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) PARA ALTURAS MENORES A 3 METROS	M2	1,00	$ 58.901,00	$ 58.901,00
	009.006	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) ANCHO < 0.50 M.	ML	1,00	$ 34.169,00	$ 34.169,00
	009.008	SUMINISTRO,TRANSPORTE E INSTALACION REVOQUE LISO MUROS 1:3 IMPERMEABILIZADO ALTURA > 3M. (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES) ANCHO < 0.50 M.	ML	1,00	$ 37.373,00	$ 37.373,00
	009.023	REGATA PARA INSTALACIÓN DE TUBERÍA, EN MUROS DE MAMPOSTERÍA, < 30 CM. INCLUYE CORTE CON DISCO.	ML	1,00	$ 13.434,00	$ 13.434,00
010		CUBIERTAS				
	010.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION IMPERMEABILIZACION TIPO MANTO MORTER PLAS AL-80 DE 3.5 MM CON FOIL DE ALUMINIO O SIMILAR. INCLUYE (CANALES Y/O CUBIERTAS PLANAS, INCLUYE MEDIA CAÑAS, REMATES, PINTURA BITUMINOSA)	M2	1,00	$ 72.990,00	$ 72.990,00
	010.018	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.50 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ML	1,00	$ 49.998,00	$ 49.998,00
	010.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .22 D/ 0.82 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1,00	$ 153.473,00	$ 153.473,00
	010.023	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION FLANCHE EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (INCLUYE ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SIKAFLEX)	ML	1,00	$ 101.656,00	$ 101.656,00
	010.024	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CANAL EN LAMINA GALVANIZADA CAL .20 D/ 1.00 M. (SUMINISTRO E INSTALACIÓN CON WASH PRIMER + ESMALTE + ANCLAJE A MURO + SILICONA)	ML	1,00	$ 231.934,00	$ 231.934,00
	010.026	RECORRIDO DE CUBIERTA (INC. GANCHOS, AMARRAS Y SIKAFLEX)	M2	1,00	$ 16.812,00	$ 16.812,00
	010.027	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA ONDULADA TRASLUCIDA AJOVER	M2	1,00	$ 88.080,00	$ 88.080,00
	010.030	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 7 CON TUBO DE SALIDA UNIVERSAL	M2	1,00	$ 232.198,00	$ 232.198,00
	010.031	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CABALLETE FIBROCEMENTO DE VENTILACION PARA TEJAS PERFIL 7	ML	1,00	$ 110.869,00	$ 110.869,00
	010.032	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA VENTILACIÓN #6 PERFIL 7	M2	1,00	$ 204.814,00	$ 204.814,00
	010.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE TEJA TERMOACÚSTICA UPVC DE 2.0MM (INCLUYE CAPOTE, ARENDELA DE NEOPRENO, TAPA Y TORNILLO DE 3"	M2	1,00	$ 111.219,00	$ 111.219,00
	010.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE CABALLETE UPVC 2.0MM. (Incluye kit de fijación con arandela de neopreno)	ML	1,00	$ 110.513,00	$ 110.513,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	010.037	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA CUBIERTA ARQUITECTONICA POLICARBONATO OPALIZADA PARA UPVC 5.9x1.13m o similar. (Incluye instalación, ganchos de fijación y el suministro de todos los accesorios requeridos para el correcto montaje.)	M2	1,00	$ 174.225,00	$ 174.225,00
011		CIELO RASOS				
	011.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA, UNA MANO DE VINILO Y DOS MANOS DE ACRILTEX. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES, DILATACION Z EN PERIMETRO, Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN.	M2	1,00	$ 124.187,00	$ 124.187,00
	011.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO 6 MM. SUPERBOARD SUSPENDIDO JUNTA PERDIDA (PERFILERIA CAL. 26) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA, ANCHO DE 0-0,6 M	ML	1,00	$ 100.176,00	$ 100.176,00
	011.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CIELO RASO EN SUPERBOARD 6 MM JUNTA PERDIDA PINTADO Y TERMINADO. INCLUYE PERFILERÍA, ANCLAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	M2	1,00	$ 132.459,00	$ 132.459,00
	011.005	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26. ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	M2	1,00	$ 127.822,00	$ 127.822,00
	011.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CIELO RASO SUSPENDIDO DRYWALL JUNTA PERDIDA DE 0-0,6M (PERFILERIA METÁLICA CL. 26. ESTRUCTURA CADA 40 CMS.) INCLUYE TRES (3) MANOS DE PINTURA	ML	1,00	$ 101.594,00	$ 101.594,00
	011.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN LÁMINAS DE PVC A TODO COSTO. INCLUYE ESTRUCTURA METÁLICA, PERIMETRALES Y HASTA 2 CAJAS DE INSPECCION DE 0.60 X 0.60 CADA 30 M2. TEXTURA SEGÚN DISEÑO	M2	1,00	$ 115.296,00	$ 115.296,00
	011.011	APERTURA EN CIELO RASO PARA INSPECCION O INSTALACION DE LUMINARIAS. INCLUYE TEE EN ALUMINIO BLANCO DE 1" - HASTA 75X75CM	UND	1,00	$ 49.976,00	$ 49.976,00
012		PISOS - ACABADOS				
	012.006	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO. INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	M2	1,00	$ 107.505,00	$ 107.505,00
	012.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PISO COLOR SEGUN DISEÑO HASTA $40.000 X M2 (INCLUYE BOQUILLA.)	M2	1,00	$ 105.822,00	$ 105.822,00
	012.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO TIPO ALFA O SIMILAR. (INCLUYE DESTRONCADA, PULIDA, BRILLADA, MORTERO DE NIVELACIÓN Y DILATACIÓN EN PVC).	M2	1,00	$ 265.541,00	$ 265.541,00
	012.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN GUARDAESCOBA RECTO BALDOSA GRANO DE MARMOL TERRAZO 30 X 7.2 CM. TIPO ALFA O SIMILAR. FONDO CREMA. (INCLUYE BOQUILLA.)	ML	1,00	$ 54.142,00	$ 54.142,00
	012.069	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE BOCAPUERTA EN TERRAZO (INCLUYE PULIDA Y BRILLADA). INCLUYE MORTERO DE PEGA Y/O NIVELACIÓN	ML	1,00	$ 95.510,00	$ 95.510,00
	012.078	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CINTA-ANTIDESLIZANTE COLOR NEGRA 48MM, PARA PISOS, ESCALAS, RAMPAS Y ACCESOS INCLUYE (TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION SEGÚN DISEÑO)	ML	1,00	$ 30.830,00	$ 30.830,00
	012.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN ENCHAPE PISO BAÑO Petra Tortora 60x60cm Tipo CORONA o SIMILAR. Color Cafe/Marrón. (Incluye mortero de nivelación, boquilla y pegante)	M2	1,00	$ 115.508,00	$ 115.508,00
013		ENCHAPES Y ACCESORIOS				
	013.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED POMPEI TIPO ALFA O SIMILAR. COLOR CORAL O SHELL SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	1,00	$ 121.442,00	$ 121.442,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	013.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERAMICA PARED COLOR SEGÚN DISEÑO HASTA $40.000 X M2. SEGÚN DISEÑO (INCLUYE BOQUILLA COLOR Y WIN.)	M2	1,00	$ 114.592,00	$ 114.592,00
	013.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN MARMOL NEGRO CARACOL ANCHO:0.60 M. INSTALADO SOBRE MUEBLE BAÑO PULIDO Y BRILLADO).	ML	1,00	$ 825.985,00	$ 825.985,00
	013.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MESON EN MARMOL VILLA DE LEYVA ANCHO=0.60 M. INSTALADO CON SOPORTES EN MURO DE LADRILLO FAROL (PANDERETA). INCLUYE. PULIDA Y BRILLADO.	ML	1,00	$ 903.796,00	$ 903.796,00
	013.036	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAPLATOS DE EMPOTRAR EN ACERO INOXIDABLE - TIPO SOCODA O SIMILAR - DIMENSIONES 45 X 49 CM.	UND	1,00	$ 445.395,00	$ 445.395,00
	013.038	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERIA PARA LAVAPLATOS SENCILLO GALAXIA CROMO REF. 50960 TIPO GRIVAL O SIMILAR (INCLUYE KIT GRIFERIA)	UND	1,00	$ 247.459,00	$ 247.459,00
015		**APARATOS SANITARIOS**				
	015.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION SANITARIO MONTECARLO ELONGADO BLANCO CORONA O SIMILAR. (CONJUNTO SANITARIO QUE INCLUYE SANITARIO, TAPA, ACCESORIOS DE CONEXIÓN E INSTALACIÓN.)	UND	1,00	$ 1.247.182,00	$ 1.247.182,00
	015.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ORINAL MEDIANO DE COLGAR EN PORCELANA COLOR BLANCO TIPO CORONA O SIMILAR CON VÁLVULA ANTIVÁNDALICA DE EMPOTRAR	UND	1,00	$ 1.323.315,00	$ 1.323.315,00
	015.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION LAVAMANOS SOBREPONER LINEA MARSELLA COLOR BLANCO CORONA O SIMILAR. (INCLUYE GRIFERIA, DESAGÜE AUTOMATICO, SIFÓN BOTELLA, ACOPLE).	UND	1,00	$ 711.494,00	$ 711.494,00
	015.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRIFERIA MEZCLADOR LAVAMANOS 8" TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE DESAGUE, SIFÓN, GRAPAS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$ 282.188,00	$ 282.188,00
	015.025	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION DE LAVAMANOS EN ACERO INOXIDABLE CON PUSH DE RODILLA	UND	1,00	$ 2.142.118,00	$ 2.142.118,00
	015.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DUCHA MEZCLADORA CROMADA 8" GALAXIA SIN SALIDA BAÑERA REF. 50400001 TIPO GRIVAL O SIMILAR. (INCLUYE ACCESORIOS E INSTALACIÓN).	UND	1,00	$ 301.167,00	$ 301.167,00
016		**CARPINETERIA EN MADERA**				
	016.017	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MUEBLE BAJO MESON ANCHO: 0.60 M. CON FACHADA: MADECOR 19 MM. INTERIOR: MADECOR 15 MM. TIPO PIZANO O SIMILAR. ACABADO: SEGÚN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS CON 2 RANURAS HORIZONTALES PINTADAS Y CON MARQUETE EN CANTO DECORATIVO. INTERIOR CON UN (1) ENTREPAÑO, TAPA SOBRE EL POYO DEL MUEBLE, HERRAJES, MANIJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA INSTALACIÓN).	M2	1,00	$ 748.694,00	$ 748.694,00
	016.022	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE MUEBLES PARA DESPENSA ANCHO: 0.60 M. CON FACHADA: TABLEX ENCHAPADO MADECOR 15 MM. TIPO PIZANO O SIMILAR. INTERIOR: MADECOR 15 MM. TIPO PIZANO O SIMILAR. CON REGUERSO HASTA 30 MM DE SOPORTE LONGITUDINAL. ACABADO: EL MADECOR SEGUN PINTA SELECCIONADA DE CARTA COLORES MADECOR. (INCLUYE HOJAS PARA PUERTAS EN TRES SECCIONES CON CUATRO BISAGRAS Y UNA JALADERA, CON 2 RANURAS HORIZONTALES Y CON MARQUETE CHAPACANTO OKUME. INTERIOR CON ENTREPAÑOS Y DISTRIBUCCION SEGUN ALTURA, HERRAJES, MANIJAS, SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR UNA CORRECTA INSTALCION)	M2	1,00	$ 1.373.656,00	$ 1.373.656,00
017		**CARPINETERIA METALICA**				

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	017.002	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MARCO METALICO PUERTAS E= 8.5 CM SENCILLO EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 PARA HOJA DE PUERTA CON ANCHO 0.76 A 1.10 M. Y ALTURA 1.80 A 2.10 M. ACABADO CON ANTICORROSIVO Y ESMALTE. INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1,00	$ 359.945,00	$ 359.945,00
	017.027	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VENTANA CORREDIZA FIJA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO 4 MM (INCLUYE MARCO EN PERFILERIA PB 3831 O SIMILAR Y VIDRIO CRISTAL DE 4 MM.). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACION. SEGUN DETALLE	M2	1,00	$ 324.123,00	$ 324.123,00
	017.045	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PUERTA METALICA LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 TIPO PANEL CON MARCO SENCILLO (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA + MARCO LÁMINA GALVANIZADA CAL. 20 CARGADOS EN CONCRETO). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE	UND	1,00	$ 936.045,00	$ 936.045,00
	017.097	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION REJA EN TUBO CUADRADO DE 3/4 X 3/4 PULGADA X 1.5MM X 6M EN ACERO	M2	1,00	$ 419.237,00	$ 419.237,00
018		CERRAJERIA				
	018.016	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CERRADURA YALE 3 MACHUELOS SOBREPONER SOLDAR DERECHA O SIMILAR PARA PUERTA METÁLICA INSTITUCIONAL. INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y 2 COPIAS DE LLAVES. COLOR SEGÚN DISEÑO	UND	1,00	$ 450.179,00	$ 450.179,00
019		PINTURA				
	019.001	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1,00	$ 41.760,00	$ 41.760,00
	019.003	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1,00	$ 42.749,00	$ 42.749,00
	019.007	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS BAJO PLACA INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGUN DISEÑO	M2	1,00	$ 44.020,00	$ 44.020,00
	019.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS BAJO PLACA EXTERIOR (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGUN DISEÑO POR M2	M2	1,00	$ 44.930,00	$ 44.930,00
	019.013	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION GRANIPLAST (ESGRAFIADO) FACHADAS (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	1,00	$ 54.528,00	$ 54.528,00
	019.014	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE ESTUCO, 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1,00	$ 48.080,00	$ 48.080,00
	019.015	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA TIPO PINTUCO O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	M2	1,00	$ 45.318,00	$ 45.318,00
	019.020	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA TUBERIAS	M2	1,00	$ 33.145,00	$ 33.145,00
	019.023	SUMINISTRO TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y 3 MANOS DE PINTURA ACRILTEX PARA BAÑO Y COCINA	M2	1,00	$ 48.853,00	$ 48.853,00

	019.025	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESTUCO Y VINILO 3 MANOS SOBRE MURO INTERIOR ALTURA > 3 M. (INCLUYE, ESTUCO, 1 MANO DE PINTURA TIPO 2, Y DOS MANOS DE PINTURA TIPO 1). COLOR SEGÚN DISEÑO POR M2	M2	1,00	$ 37.554,00	$ 37.554,00
	019.033	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS Y DEMÁS SUPERFICIES METÁLICAS. AMBAS CARAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES. INCLUYE ANDAMIOS CERTIFICADOS PARA TRABAJO EN ALTURAS.	M2	1,00	$ 46.693,00	$ 46.693,00
	019.034	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PASAMANOS (HASTA 3 HILOS), LAMINAS Y ZOCALOS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	ML	1,00	$ 25.632,00	$ 25.632,00
	019.039	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA FLANCHES Y CORTAGOTERAS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	ML	1,00	$ 16.528,00	$ 16.528,00
	019.041	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION ESMALTE SINTETICO 3 EN 1 BAJO PLACA METALICA (INC. VIGAS Y PERFILES METALICOS)	M2	1,00	$ 44.283,00	$ 44.283,00
	019.042	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA TIPO KORAZA O SIMILAR 3 MANOS FACHADAS (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA KORAZA TIPO PINTUCO O SIMILAR, FILOS Y DILATACIONES). COLOR SEGÚN DISEÑO.	ML	1,00	$ 23.239,00	$ 23.239,00
021		OBRAS EXTERIORES				
	021.010	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CERRAMIENTO EN MALLA ESLABONADA CAL. 12 DE 2 1/4" X 2 1/4" + ANGULO 3/4 X 1/8" + ANTICORROSIVO + PINTURA, TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2", CONCERTINA DIAMETRO 18"ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM, PEDESTAL EN CONCRETO. ALTURA 2,0M	ML	1,00	$ 554.504,00	$ 554.504,00
	021.038	CORTE MECANIZADO DE ANDEN EN CONCRETO 0,03 MM	ML	1,00	$ 15.353,00	$ 15.353,00
	021.068	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBO AGUAS NEGRAS PARA CERRAMIENTO 2" + ANTICORROSIVO + PINTURA, CONCERTINA DIAMETRO 18"ESPIRAL ESPACIADO CADA 20 CM CUCHILLAS EN ACERO INOXIDABLE AISI 430 ESPESOR 0,60MM ANCHO 25MM	ML	1,00	$ 226.246,00	$ 226.246,00
022		ASEO GENERAL Y LIMPIEZA				
	022.001	ASEO GENERAL	M2	1,00	$ 6.454,00	$ 6.454,00
	022.011	SUMINISTRO, TRANSPORTE DE HIDROLAVADO PARA PISOS	M2	1,00	$ 15.713,00	$ 15.713,00
024		ALCANTARILLADO				
	024.004	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 200 M.M. (8") PARA ALCANTARILLADO	ML	1,00	$ 114.013,00	$ 114.013,00
	024.009	TRANSPORTE E INSTALACION TUBERÍA PVC CORRUGADA DE 315 M.M. (12") PARA ALCANTARILLADO	ML	1,00	$ 63.534,00	$ 63.534,00
	024.098	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN EMPALME DOMICILIARIO TIPO I (0,60X0,60 M) EN CONCRETO CLASE II	ML	1,00	$ 659.201,00	$ 659.201,00
	024.100	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAJA DE INSPECCIÓN TIPO II (0,80X0,80 M) EN CONCRETO CLASE II	ML	1,00	$ 980.392,00	$ 980.392,00
	024.105	TRANSPORTE E INSTALACION TAPA PICAJA DE INSPECCIÓN TIPO I (0,6X0,6X0,1 M) CONCRETO CLASE II	UND	1,00	$ 120.416,00	$ 120.416,00
	024.106	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TAPA PICAJA DE INSPECCIÓN TIPO II (0,9X0,9X0,1 M) CONCRETO CLASE II	UND	1,00	$ 371.899,00	$ 371.899,00
	024.121	TRANSPORTE E INSTALACION EMPALME A CÁMARAS DE INSPECCIÓN CONCRETO CLASE II	UND	1,00	$ 177.775,00	$ 177.775,00
028		DESMONTES				
	028.004	DESMONTE CERRAMIENTO MALLA	M2	1,00	$ 29.892,00	$ 29.892,00
	028.005	DESMONTE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	$ 107.825,00	$ 107.825,00
	028.007	DESMONTE CUBIERTA (INC. RETIRO YDISPOSICIÓN EN BOTADERO)	M2	1,00	$ 27.201,00	$ 27.201,00
	028.008	DESMONTE CIELO RASO (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 26.716,00	$ 26.716,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

	028.009	DESMONTE DE VENTANERIA	M2	1,00	$ 34.550,00	$ 34.550,00
	028.014	DESMONTE DE CANALES Y BAJANTES	ML	1,00	$ 10.069,00	$ 10.069,00
	028.022	DESMONTE DE REJA EN ACERO	M2	1,00	$ 36.105,00	$ 36.105,00
	028.087	DESMONTE LAMPARAS	UND	1,00	$ 12.652,00	$ 12.652,00
	028.086	DESMONTE PUNTOS ELECTRICOS INCLUYE APARATOS Y CABLE (NO INCLUYE RETIRO)	UND	1,00	$ 23.237,00	$ 23.237,00
	028.090	DESMONTE DE TUBERÍA HIDROSANITARIA (INCLUYE RETIRO)	ML	1,00	$ 45.682,00	$ 45.682,00
029		**DEMOLICIONES**				
	029.001	DEMOLICIÓN MECÁNICA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN	M3	1,00	$ 227.978,00	$ 227.978,00
	029.003	DEMOLICION ENCHAPE DE PISOS (INCLUYE RETIRO)	M2	1,00	$ 20.162,00	$ 20.162,00
	029.004	DEMOLICION ENCHAPE DE MUROS	M2	1,00	$ 20.226,00	$ 20.226,00
	029.005	DEMOLICIÓN DE MESONES A=0.60 M.	ML	1,00	$ 70.638,00	$ 70.638,00
	029.007	DEMOLICIÓN DE ANDENES Y SARDINELES EN CONCRETO HIDRÁULICO - INCLUYE CARGUE A MANO, RETIRO Y DISPOSICIÓN EN BOTADERO	M3	1,00	$ 175.289,00	$ 175.289,00
	029.008	DEMOLICION PLACA DE ENTREPISO HASTA E=0.30 M.	M2	1,00	$ 72.429,00	$ 72.429,00
	029.074	DEMOLICION MURO MAMPOSTERIA DE LADRILLO O BLOQUE - INCLUY RETIRO Y DISPOSICION	M2	1,00	$ 54.539,00	$ 54.539,00
	029.081	DEMOLICION GUARDAESCOBAS	ML	1,00	$ 14.930,00	$ 14.930,00
030		**JORNALES**				
	030.002	JORNAL AYUDANTE	DIA	1,00	$ 148.367,00	$ 148.367,00
032		**ACTIVIDADES PARA PROYECTOS ESPECIFICOS**				
	032.009	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION MORTERO DE NIVELACION 1:3 IMPERMEABILIZADO	M2	1,00	$ 61.591,00	$ 61.591,00
	032.012	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PERFORACION 5/8" L=20 CM	UND	1,00	$ 11.782,00	$ 11.782,00
	032.021	LIMPIEZA DE CUBIERTA	M2	1,00	$ 13.326,00	$ 13.326,00
	032.022	RECORRIDO DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO INCLUYE GANCHOS Y AMARRAS	M2	1,00	$ 30.153,00	$ 30.153,00
	032.024	LIMPIEZA DE CANALES	ML	1,00	$ 5.628,00	$ 5.628,00
	032.028	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION TEJA ONDULADA FIBROCEMENTO PERFIL 5	M2	1,00	$ 75.081,00	$ 75.081,00
	032.043	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CAMBIO DE ACCESORIOS EN APARATO SANITARIO INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE FLUITMASTER	UND	1,00	$ 118.863,00	$ 118.863,00
	032.047	MONTAJE APARATOS SANITARIOS	UND	1,00	$ 107.382,00	$ 107.382,00
	032.048	REPARACIÓN DE PUNTO SANITARIO OBSTRUIDO INCLUYE SONDEO DE TUBERÍA, RETIRO, REVISIÓN Y REINSTALACIÓN DE APARATO SANITARIO.	UND	1,00	$ 155.192,00	$ 155.192,00
	032.049	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION CONSTRUCCION POCETA LAVATRAPEROS DE 0.60 X 0.60 M INCLUYE ACABADOS EN ENCHAPE EN CERAMICA Y GRANO PULIDO	UND	1,00	$ 1.063.051,00	$ 1.063.051,00
	032.050	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN REJA EN VARILLA DE 3/8" CUADRADA CADA 0.15 X0.15 M. INCLUYE WASH PRIMER	M2	1,00	$ 460.834,00	$ 460.834,00
	032.059	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION PINTURA ESMALTE PARA PUERTAS, REJAS, VENTANAS, PASAMANOS Y ZOCALOS. INCLUYE FILOS Y DILATACIONES	M2	1,00	$ 43.275,00	$ 43.275,00
	032.064	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN VIDRIO TRASLUCIDO DE 3MM	M2	1,00	$ 81.180,00	$ 81.180,00
	032.080	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	1,00	$ 6.832,00	$ 6.832,00
	032.083	EXCAVACION PARA PILOTES D=< A 45 CM (0-6)M	ML	1,00	$ 106.182,00	$ 106.182,00
	032.362	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION VENTANA SERIE 3831, VIDRIO LAMINADO 3+3 CON LAMINA MICROPERFORADA 1/8 CAL. 18 EN ALUMINIO (2.00 X 1.50). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. ASI COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DETALLE.	M2	1,00	$ 437.161,00	$ 437.161,00
	032.411	SUMINISTRO, TRASPORTE E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA METÁLICA DOBLADA CALIBRE 22 CON CHAPA TIPO VERA O SIMILAR, PINTADA CON ANTICORROSIVO A	M2	1,00	$ 561.769,00	$ 561.769,00

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

		3 MANOS, SOPORTADA EN CONCRETO CONCRETO DE 3000PSI.				
	033.122	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION DE RAMPAS Y BADOS PEATONALES CONCRETO PRODUCIDO EN OBRA 3000 PSI ACABADO: ESCOBIADO	M3	1,00	$ 1.247.814,00	$ 1.247.814,00
	035.029	SUMINISTRO Y APLICACON DE PINTURA PARA EXTERICRES TIPO KORAZA, INCLUYE SELLO DE REVOQUE CON SELLOMAX, INCLUYE FILOS Y DILATACIONES Y TODOS LOS ELEMENTOS Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION.	M2	1,00	$ 109.140,00	$ 109.140,00
	035.038	REJILLA DE VENTILACIÓN FACHADA NORTE, A NIVEL DE ENTREPISO. - LÁMINA GALVANIZADA MICRO PERFORADA CAL 20 ANCHO 10 -LONG HASTA 40 CM	UND	1,00	$ 92.930,00	$ 92.930,00
		SUBTOTAL OBRAS (Costos Directos)				$ 34.319.182,01
		VALOR TOTAL CON AU				$ 47.703.863,00
		VALOR CONTRATO MONTO AGOTABLE				$ 430.000.000,00

	DESCRIPCION		PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U	ADMINISTRACION	A=	33,00%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	UTILIDAD	U=	6,00%
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	TOTAL A.U	A.U.=	39,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte interno y acarreo libre hasta 100m			

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO DE MENOR CUANTÍA: CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($430.000.000), AU INCLUIDO.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

De conformidad con el procedimiento legal, el plazo máximo para la ejecución del contrato será: **DOS (2) MESES** CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, actuación que se debe llevar a cabo sin que supere los cinco (5) días posteriores al perfeccionamiento y legalización del contrato

5. FORMA DE PAGO

El proceso de contratación es estructurado por el sistema de **PRECIOS UNITARIOS.**

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El **MUNICIPIO** de Manizales efectuará al Contratista **PAGOS PARCIALES** de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas y Pre-Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AU pactado y de la certificación de encontrarse el Contratista al día en el pago de aportes al Sistema de la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Parágrafo 1. El municipio de Manizales realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al SEIS por ciento (6%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad (firma del acta de liquidación del contrato).

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

Parágrafo 2. El interventor o supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista. Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores, subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas. Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

Parágrafo 3. Para los Pagos, el contratista de obra deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y las Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda o certificación del pago de los aportes a pensión, riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución del proyecto, incluido el personal independiente que presente sus servicios para la ejecución del proyecto.

EL CONTRATISTA DE OBRA debe responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes entidades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la

celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven. Estos pagos deben soportarse con las certificaciones correspondientes.

EL CONTRATISTA DE OBRA será el encargado y único responsable de entregar la obra funcionando en las condiciones contratadas. EL CONTRATISTA DE OBRA deberá indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o por ocasión del desarrollo del mismo.

El municipio de Manizales no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

El municipio de Manizales hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Con la presentación de la propuesta, los proponentes aceptan las condiciones y forma de pago establecidas por la entidad

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

a) Materiales

Los materiales, suministros y demás elementos que hayan de utilizarse en la construcción de las obras, deberán ser los que se exigen en las especificaciones y adecuados al objeto a que se destinen. Para los materiales que requieran procesamiento industrial, éste deberá realizarse preferiblemente con tecnología limpia. El proponente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a conseguir oportunamente todos los materiales y suministros que se requieran para la construcción de las obras y a mantener permanentemente una cantidad suficiente para no retrasar el avance de los trabajos.

b) Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

El contratista deberá realizar lo necesario y suficiente en orden a conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue para la ejecución de las obras objeto de este contrato.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el

contratista para su aprobación por la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto.

c) Contrato de Obra Pública:

El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos. Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

La presente convocatoria se adjudicará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía y su valor estará definido por los presupuestos oficiales de construcción elaborados a partir de visitas técnicas de inspección, observación y/o recolección de información con base en los que se calcularán las cantidades de obra pertinentes a la elaborarán los citados presupuestos.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

Para la ejecución de este presente contrato, se deberán emplear materiales que cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por la normatividad vigente, garantizando condiciones óptimas de calidad, durabilidad, seguridad y funcionalidad.

Los materiales a utilizar deberán ser nuevos, de primera calidad, y estar libres de defectos, fisuras o deterioros que puedan afectar su desempeño. Asimismo, deberán contar con las certificaciones de calidad correspondientes y cumplir con las normas técnicas colombianas (NTC) aplicables, así como con los lineamientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente – NSR-10, en lo que resulte pertinente.

En cuanto a los acabados, tales como pinturas, revestimientos y pisos, estos deberán ser seleccionados teniendo en cuenta criterios de resistencia al desgaste, facilidad de mantenimiento, condiciones de salubridad y adecuada respuesta frente a las condiciones ambientales del entorno. Las pinturas a emplear en interiores deberán presentar alta adherencia, lavabilidad y resistencia a la humedad, mientras que los pisos deberán garantizar propiedades antideslizantes, resistencia al tráfico y seguridad para los usuarios.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

Para la instalación de cielo raso, se deberán utilizar materiales livianos, resistentes y con propiedades que contribuyan al confort térmico y acústico de los espacios. En el caso de la carpintería (puertas), se deberán emplear elementos que aseguren durabilidad, correcto funcionamiento, resistencia al uso continuo y condiciones adecuadas de seguridad.

De manera general, todos los materiales deberán ser suministrados e instalados conforme a las recomendaciones de los fabricantes, buenas prácticas constructivas y especificaciones técnicas del proyecto, garantizando la correcta ejecución de las actividades y la calidad final de las obras. El contratista será responsable de la adecuada selección, transporte, almacenamiento y manejo de los materiales en obra, evitando daños o pérdidas que afecten el desarrollo del proyecto.

6.1.2. Pruebas y ensayos

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

En atención a la naturaleza del presente contrato, la Entidad entregará al contratista la relación de los puntos o frentes de intervención que deberán ser atendidos, así como las instrucciones generales para su ejecución.

El contratista deberá realizar todas las actividades necesarias y suficientes para conocer, revisar, estudiar y evaluar técnica y económicamente los puntos suministrados por la Entidad, incluyendo el estado de las infraestructuras existentes, las condiciones del entorno y las actividades requeridas para su adecuada intervención.

En caso de que el contratista no formule observaciones debidamente sustentadas, se entenderá que acepta integralmente las condiciones técnicas de los puntos suministrados y asume plena responsabilidad por los resultados derivados de su intervención y por la correcta ejecución de las obras, garantizando su calidad, durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad.

Cualquier modificación, adaptación o complementación técnica que el contratista considere necesaria deberá ser tramitada previamente para aprobación de la supervisión, sin que ello constituya causal de suspensión, ampliación de plazo o demora en la ejecución del contrato.

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto - Ley 2106 de 2019.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (fisicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- UN (1) ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA
- UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.
- UN (1) TECNICO ELECTRICISTA
- UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
UN (1) RESIDENTE DE OBRA: ARQUITECTO Y/O INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO CONSTRUCTOR Y/O CONSTRUCTOR EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA Y/O PROFESIONAL CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia especifica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificaciones públicas o privadas.
UN (1) TECNICO CONSTRUCTOR O TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES O MAESTRO DE OBRA.	Con matrícula profesional mayor a **CINCO (5) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **100%.**	Con experiencia especifica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.
UN (1) PROFESIONAL Y/O ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL SG-SST	Con matrícula profesional mayor a **TRES (3) AÑOS** a la apertura de las propuestas, con dedicación del **50 %.**	Con experiencia especifica en cualquier tipo de intervención en obras civiles en cualquier tipo de edificación pública o privada.

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. MEZCLADORA
2. PULIDORA
3. VIBRADOR
4. ROTOMARTILLO
5. COMPRESOR
6. EQUIPO DE SOLDADURA
7. TALADROS
8. VIBROCOMPACTADORA (RANA)

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Al ser el sitio de intervención espacio público de vocación deportiva, no requiere el propietario permisos de intervención.

Al tratarse de remodelaciones, que no incluyen reformas estructurales ni ampliaciones, no se requiere licencia de construcción.

De igual forma, se resalta que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia,

[1] *"ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

especificamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.

- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1077 de 2015 "ARTÍCULO 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Toda la documentación aportada en el proceso para su publicación en el SECOP II, tal como el análisis del sector, los Estudios Previos, el Pliego de Condiciones y todos los anexos y matrices.

En constancia, se firma en Manizales a los 6 días del mes de Mayo de 2026,

CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaria de Despacho
Secretaria de Infraestructura

DIEGO ARMANDO RIVERA GUTIERREZ
Director Técnico
Unidad de Gestión del Riesgo

Proyectó: *Edwin Andrés Delgado Guaneme – Ingeniero civil Contratista - Secretaria de Infraestructura* EADG
Revisó: *Jhon Freddy Morales Ortiz – Jefe de Oficina - Secretaria de Infraestructura*